

ACÁMBARO, GTO., 15 DE MAYO DEL 2026.

C. PDTA. SÍNDICOS (A) Y REGIDORES (A)
DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E S .

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100, 102, 105, 106, 109, 110 y 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y por los artículos 16, 23 y 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acámbaro, Guanajuato, convoco a usted a la **SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO No. 60** que tendrá lugar el día 18 dieciocho del mes de mayo del año en curso a las 13:00 horas en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal de esta ciudad, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia.
2. Apertura de la Sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Dispensa de la lectura de las Actas de Ayuntamiento No. 56 de Sesión Ordinaria, No. 57 de Sesión Solemne, No. 58 de Sesión Ordinaria, así como la aprobación del contenido de estas.
5. Participación del C. José Gerardo Monroy Abaunza, Titular de la Jefatura de Transporte, así como del personal de la misma área. Asuntos:
 - 5.1 Autorización en su caso, para prorrogar la vigencia de las concesiones otorgadas a los siguientes ciudadanos:
 - A favor de José Luis Hernández Muñoz, para prestar el servicio público de transporte de personas en su modalidad de suburbano, segunda clase, en el Municipio de Acámbaro, Guanajuato; para cubrir la ruta LXI con origen en Acámbaro y destino CONALEP – San Francisco Rancho Viejo, servicio que se presta con el vehículo identificado con el número económico AC-0136.
 - A favor de Jorge Hernández Ramírez, para prestar el servicio público de transporte de personas en su modalidad de suburbano, segunda clase, en el Municipio de Acámbaro, Guanajuato, para cubrir la ruta XXXIX, con origen en Parácuaro y destino Acámbaro, servicio que se presta con el vehículo identificado con el número económico AC-0090.
 - A favor de León Gómez Barrera, para prestar el servicio público de transporte de personas en su modalidad de suburbano, segunda clase, en el Municipio de Acámbaro, Guanajuato, para cubrir la ruta XLII, con origen en San Juan Viejo y destino Acámbaro, servicio que se presta con el vehículo identificado con el número económico AC-0096.

- A favor de José Luis Hernández Muñoz, para prestar el servicio público de transporte de personas en su modalidad de suburbano, segunda clase, en el Municipio de Acámbaro, Guanajuato, para cubrir la ruta XIX, con origen en Acámbaro – CONALEP y destino La Merced, servicio que se presta con el vehículo identificado con el número económico AC-0053.
- A favor del C. Simón Pedro Castillo Trenado, para prestar el servicio público de transporte de personas en su modalidad de urbano, segunda clase, en el Municipio de Acámbaro, Guanajuato, para cubrir la ruta I con origen en Gasera y destino Río Blanco, servicio que se presta con el vehículo identificado con el número económico AC-0004.
- A favor del C. Andrés Mandujano Torres, para prestar el servicio público de transporte de personas en su modalidad de suburbano, segunda clase, en el Municipio de Acámbaro, Guanajuato, para cubrir la ruta XVIII con origen Acámbaro y destino Guadalupe, servicio que se presta con el vehículo identificado con el número económico AC-0048.
- A favor del C. Adán Sierra González, para prestar el servicio público de transporte de personas en su modalidad de urbano, segunda clase, en el Municipio de Acámbaro, Guanajuato, para cubrir la ruta III con origen en Lomas Verdes y destino Estación, servicio que se presta con el vehículo identificado con el número económico AC-0015.
- A favor de Transportes de Pasaje Aguilar, S.A. de C.V., para prestar el servicio público de transporte de personas en su modalidad de urbano, segunda clase, en el Municipio de Acámbaro, Guanajuato, para cubrir la ruta LXII con origen Fraccionamiento La Vega del Socorro y destino Acámbaro, servicio que se presta con el vehículo identificado con el número económico AC-0140.

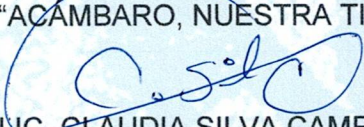
5.2 Aprobación en su caso, de la cesión de derechos a título gratuito del título de concesión a nombre de la C. Soledad Mejía López, del servicio público de transporte de personas en su modalidad de suburbano, segunda clase de la ruta XVIII con origen Acámbaro y destino Guadalupe, que presta el servicio con el vehículo identificado con el número económico AC-0049 a favor de la C. Ma. Soledad López Soria.

6. Aprobación en su caso, de las sugerencias hechas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, al documento que contiene las diversas reformas al Reglamento de Mercados Públicos y Actividades de Comercio en la Vía Pública del Municipio de Acámbaro, Guanajuato.
7. Autorización para otorgar la conformidad municipal a la empresa "**PSSL, SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**", para la prestación de los servicios de seguridad privada en el Municipio de Acámbaro, Guanajuato, bajo la modalidad de seguridad y protección de bienes, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de Acámbaro, Guanajuato.

8. Presentación de la iniciativa que contiene el **REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ACÁMBARO, GUANAJUATO**; a propuesta de la Lic. Claudia Silva Campos, Presidenta Municipal; en términos de lo dispuesto por el artículo 303 fracción I y II de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.
9. Aprobación en su caso, de la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual se reforman los artículos 41, segundo párrafo; 46, fracciones IV y V; 47; 69, fracciones I, V y VI; 108; 111; 113 y 114; y se adicionan los párrafos noveno y décimo sexto, recorriendo en su orden los párrafo del noveno al décimo cuarto para ser ahora párrafos décimo al décimo quinto y los párrafos décimo quinto al décimo octavo pasan a ser párrafos décimo séptimo a vigésimo, del artículo 31; una fracción VI al artículo 46; un cuarto párrafo a la fracción XIII del artículo 63; una fracción VII al artículo 69 y una fracción VI al artículo 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. (Circular número 332).
10. Notificación de recomendación número PAOT-GTO-SPC-UGAT-003/2025 emitida en fecha 2 de diciembre del 2025, por parte de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato.
11. Participación de la Lic. Claudia Salinas Cervantes, Tesorera Municipal. Asunto: Autorización en su caso, de la segunda modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio 2026.
12. Autorización para otorgar la conformidad municipal a la empresa "**LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A. DE C.V.**", para la prestación de los servicios de seguridad privada en el Municipio de Acámbaro, Guanajuato, bajo la modalidad de seguridad y protección de personas, seguridad y protección de bienes y sistemas electrónicos de seguridad, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de Acámbaro, Guanajuato.
13. Asuntos generales.
14. Clausura de la sesión.

ATENTAMENTE

"ACÁMBARO, NUESTRA TIERRA BENDITA"


LIC. CLAUDIA SILVA CAMPOS
PRESIDENTA MUNICIPAL.



CSC*rgm.